



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (26 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 110

CIUDAD Y FECHA	27 DE MAYO DE 2022
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
DEMANDADO	ALEXANDER VANEGAS TOLEDO
RADICADO	865683184001-2021-00157-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se avizora que el 24 de noviembre de 2021, se realizó la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN, sin que a la fecha se hayan remitido los resultados.

Por lo anterior, con el fin de imprimirle celeridad a las presentes diligencias, se ordena por **secretaría** requerir el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur, Unidad Básica Pitalito, Huila y Unidad Básica Puerto Asís, para que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informen al despacho el estado de la Prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c6f53e528f3b0abd029e8423b6968dc9fd774dbdb632b2ba9a211513bafd1b**

Documento generado en 27/05/2022 03:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>